"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinji-

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

do en que hoy se usa, sino en un sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ORDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que sostiene todas las instituciones sociales, y constituye la único base indestructible en que puedan apoyarse.*"

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 25 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR. D. FRANCISCO FONTANILLES.

CUARTA EPOCA. | Domingo 31 de Agosto de 1884.—San Ramon Nonnato, cf. | AÑO XVII.—NUMERO 208

PRECIOS

DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO

LA VOZ DE CUBA.

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem..... 12 ..
Por un trimestre, idem..... 6 ..
Por un mes, idem..... 2 ..
Un número suelto..... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem..... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilbao.
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	José Domingo.
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Pefil.
Cuba	Juan Perez Dubruil.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	José Far.
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	Servando Escandon.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Pedro Bosch.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijaras.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Juan Rodriguez.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hº
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Ali.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzaler Quirós.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estévez.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla

CRONICA OFICIAL.

Administracion General de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 19 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 1'2000 billetes de que se compone el sorteo ordinario núm 1165 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 1º de Setiembre del año de 1884, distribuyéndose el 75 p§ de su valor total en la forma siguiente:

Nº de premios.		Importe de los premios.
1 de	.....	$ 50000 oro.
1 de	.....	20000 ..
10 de	1000.....	10000 ..
8 de	5000.....	4000 ..
1200 de	80.....	96000 ..
1220 premios.		$ 180000 ..

Precios de los Billetes: El entero 20 pesos oro; el medio $10, el vigésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia. Habana 11 de Agosto de 1884.—El Administrador General interino, *Ramon Montalvo y Mantilla.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 30:

De Liverpool y Santander en 36 dias vap. esp. Enrique cap. Aberasturi ton. 1571, á Delfoen, hijo y Cª

SALIDAS.

Dia 30:

Para Delaware (B. W.) bca. amer. Daring cap. Stover.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 30.

De Cabañas gol. Esmeralda, pat. Juan; 150 tercios tabaco y 70 pipas aguardiente.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Angelita, pat. Cuevas; efectos.
—Teja gol. Leonarda, pat. García; idem.
—Segua gol. San José, pat. Tur; idem.
—Santa Cruz gol. Jóven Salvador, pat. Masip; id.
—Granadilla, gol. Ignacia Aleman, pat. Suarez; id

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Colon y escalas vap. esp. Pasages cap. Manzano, por M. Calvo y Cª Con 22231 tabacos, 25584 cajetillas cigarros, 2 bris. azúcar y efectos y 3346 kls. picadura.
—Progreso y Veracruz vap. esp. Mendez Nuñez cap. Jaureguizar por M. Calvo y Cª Con 2000 tabacos y efectos.
—Cayo Hueso vir. amer. Aaron Kingsland cap. Ojeda por M. Suarez. Con 35 tercios tabaco y efectos.
—Filadelfia vap. esp. Serra cap. Luzarraga por Deulofeu, hijo y Cª Con 1933 byes. azúcar y carga de tránsito.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para Santander y Liverpool vap. mej. Tamaulipas, cap. Ojinaga, por J. M. Avendano y Cª

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 29.

Azúcar byes	333
Idem sacos	137
Tabaco tercios	915
Idem torcidos	142100
Cigarros cajetillas	31900
Picaduras kls	3417
Metálico	$ 281600

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Eduardo, de Liverpool:
500 sc. arroz semilla corriente..... 9½ rs. @
Catalan, de Liverpool y Santander:
300 sc. arroz semi la corriente..... 9½ rs. @
Alicia, de Liverpool (á la vela):
400 sc. arroz semilla corriente.... Reservado.
Serra, de Liverpool:
300 quesos patagrás..... $21 qtl.
Ciudad de Cádiz, de Canarias:
50 sc. frijoles blancos..... 12 rs. @
50 sc. id. negros..... 15 rs. @
Adelante, de Barcelona:
100|10 pipas vino mistela..... $ 7½ uno.
90|8 „ „ seco..... $ 8½ uno.
City of Puebla, de New-York:
20 cs. toeinete..... $17½ qtl.
40 tercerolas manteca Leon..... $13⅞ „
100 „ „ Cuatro Manos. $13¾ qtl.
Almacen:
100 tercerolas manteca Union..... $13¾ qtl.
10 cs. latas id. id. „ ... $15 qtl.
10 cs. ½ id. id. id. „ ... $15½ qtl.
10 cs. ¼ id. id. id. „ ... $16 qtl.
10 cs. cnicas tocineta..... $18 qtl.
50 sacos harina La Granadina... $12¼ uno

Los precios no especificados en billetes son en ORO.

REVISTA SEMANAL.

Habana 29 de Agosto de 1884, por la noche.

EXPORTACION.

Exportacion de azúcar por el puerto de la Habana del 23 al 29 de Agosto.

	AZÚCAR. Cajas.	Byes.	Sacos.
New-York	.....	1635	711
Boston	.....	.....	5228
Delaware	.....	514	.....
Liverpool	.....	.....	.....
Falmouth	.....	.....	.....
Santander	.....	.....	.....
Mallorca	.....	.....	.....
Cádiz	100	.....	1126
Sevilla	.....	.....	.....
Torre del Mar	.....	.....	.....
Total	100	2149	1837
Suma anterior	36389	100029	183771
Desde 1º de año	36589	102178	190608

MOVIMIENTO de azúcares en los almacenes de esta plaza:

	CAJAS. 1881.	1883.
Existencia el 1º de Enero	11420	18380
Recibido hasta ayer	122945	100506
Total	134365	118886
Salido hasta ayer	63198	81162
Existencia actual	71167	37724
	SACOS.	
Existencia el 1º de Enero	34642	26930
Recibido hasta ayer	384772	240438
Total	419414	267368
Salido hasta ayer	200901	149277
Existencia actual	218513	117091
	BOCOYES.	
Existencia el 1º de Enero	15646	10070
Recibidos hasta ayer	12.563	153563
Total	143209	163633
Salido hasta ayer	106296	118172
Existencia actual	36913	45161

TABACO.—La exportacion de este artículo desde 1º de Enero hasta hoy es la siguiente: tercios en rama 83984 tabacos torcidos 74360961 y cajetillas de cigarros 16384268.

AGUARDIENTE DE CAÑA.—Regulares existencias y con corta demanda. Cotizamos: casco de castaño á $21½, roble á $28 y el refino á $38.

CERA.—Buena demanda. Cotizamos la amarilla superior á $7 @ oro y la inferior nominalmente.

MERCADO MONETARIO.

CAMBIOS.—El valor de las letras vendidas asciende á $560000.

Cotizamos:

Lóndres, 60 d|v oro	19¾ á 20¼	p§ P.
París, 60 d|v oro	5¾ á 6¼	p§ P.
„ c|v oro	6½ á 6¾	p§ P.
Hamburgo M. I. 60 d|v oro	3¼ á 4	p§ D.
España, oro	5 á 7	p§ P.
	segun plazo,	fecha y cantidad.
Estados Unidos 60 d|v oro	3¾ á 9¼	p§ P.
„ c|v oro	9¾ á 10¼	p§ A.
Descuento mercantil	9 y 11	p§ A.
		oro y B|B.

IMPORTACION.

Advertencia.—Entiéndase que los precios no especificados en billetes son en oro.

Aceite de olivas.—Corta demanda, cotizándose el en latas de 25½ á 27½ rs. @ y el en botijas nominalmente.

Aceite refino.—Limitada solicitud. Se cotiza el nacional de $4 á 8 y el francés de $7 á 9 cs.

Aceite de maní.—Con cortos pedidos. Se cotiza á 8 rs. lata.

Aceite de carbon.—Se detalla 33⅓ á 33¾ rs. galon.

Aceitunas.—Limitada demanda de 4½ á 5 rs cte.

Afrecho.—Buena solicitud, cotizándose de $5¼ á 5½ qtl. en billetes.

Aguardiente de Islas.—Se pide poco y se cotiza de $4 á 4½ garrafon 6 caja.

Anisado.—Cotizamos segun clase como sigue: anisado y holanda, clase corriente á 9 rs. gfon. anisado doble á 11 rs.; y triple 13 rs. garrafon.

Ajos.—Regular solicitud y se cotizan de 1½ á 4½ reales manoeuerna, segun clase, los Peninsulares.

Alcaparras.—Limitados pedidos. Se cotizan nominalmente á 3½ rs. caja 6 garrafon.

Almendras.—Regular demanda. Cotizamos á $22 qtl.

Almidon.— Se detalla el de yuca á 15½ rs. @ nominalmente.

Alpiste.— Regular solicitud, cotizándose á $5 qtl.

Anis.—Moderados pedidos. Se cotiza á $10 qtl.

Añil.—El en piedra no se pide. El en bolitas obtiene regular demanda, cotizándose de $9 á 22 qtl., segun procedencia.

Arroz de Valencia.—No se pide por ser corto su consumo. Cotizamos de 13½ á 14 rs. @.

Avellanas.—Escasean y se cotizan á $6½ qtl.

Avena.—Regulares pedidos de 22 á 24 rs. segun procedencia.

Atun.—Con moderada solicitud, cotizándose nominalmente de 15 á 16 rs. cuñete.

Azafran.—El compuesto se pide poco y se cotiza de $6 á 11 lb El puro flor con mejor solicitud de $12 á 13 lb.

Arroz de la India.—Buena demanda por el semilla y activa por el canillas. Se cotiza el primero á 9½ rs. @ y el segundo de 9½ á 11½ rs. id.

Arencones.—Se detallan á 3 rs. caja.

Bacalao.—Corta demanda por el superior de Noruega, y ninguna por el inferior. El primero se cotiza á $9 y el segundo nominalmente. El de Halifax obtiene corta solicitud y se cotiza á $6 qtl. el bacalao; y á $5 el robalo y la pescada.

Café.—La demanda es corta, y se cotiza de $19¾ á 19 qtl. el de Pto. Rico, segun clase y el mejicano de $17¾ á 18.

Calamares.— Ctizamos con precios sostenidos á $9 en ½ latas y á 12 en ¼, segun clase y marca.

Cebollas.—Las partidas llegadas de Canarias se detallan de 30 á 32 rs. quintal.

Cerveza.—Regular solicitud. Cotizamos PP. á $1¾ y 4½ docena; Globo á $1 y 4⅜ y Youngerá $4 y 4⅜.

Ciruelas.—Se detallan á 10 rs. cs. las frescas.

Cominos.—Se detallan á $11 qtl.

Conserves.—Moderada solicitud. Cotizámos nominalmente á $3 docena de latas el tomate y á $4 los pimientos.

Coñac.—Moderada solicitud. Se cotiza el nacional en barriles de 7 á 8 rs. galon y el francés de 9 á 18 rs. id. y este último en cajas de $3½ á 8½ una; todo nominalmente.

Chorizos.—Cotizamos nominalmente: de Asturias 18; de Bilbao 16 á 18 y de Cádiz 3 á 3½ rs. id.

Dátiles.—No se piden y se cotizan nominalmente.

Encurtidos.—Moderados pedidos. Se cotizan los americanos de $3 á $7 cs. y los franceses de 15 á 18 rs. pomo chico y de pomo grande modelo de Bordin á $9 cs.

Escobas.—Se detallan moderadamente de $5½ á 10½ docena, segun clase y tamaño.

Fideos.—Los de Cádiz con regular solicitud de $6¼ á 6¾ las 4, segun clase.

Frijoles.—Buena demanda por los blancos y moderada por los negros, cotizándose los primeros á 15 rs. y los segundos á 13.

Frutas.—Escasos pedidos. Se cotizan las nacionales surtidas de $5¾ á 6½ cs., y las francesas de $8 á 9¼ cs.

Garbanzos.—Regular demanda por todas las clases, cotizándose de 10 á 17 rs. @, segun clase.

Ginebra.—Se detalla á los precios siguientes: Campana á $3¾. Llave á 5¼ y Corona á 4¾. No hay de las otras marcas.

Harina.—Regular demanda. Secotiza la nacional de $11¼ á 11½ bulto y la americana de $11¾ á 14, segun envase.

Heno.—Buena demanda, cotizándose á $9½ la paca de 200 lb, en billetes.

Higos.—No hay y se piden. Cotizamos nominalmente.

Jamones.—Moderada demanda. Cotizamos los del Norte de $23 á 24 qtl. y los del Sur de $26½ á 27.

Jabon.—El blanco de Mallorca se pide y se cotiza de 6½ á 9 cs. segun marca. El amarillo Rocamora obtiene moderada solicitud á $7 cs.

Longanizas.—Se detalla á 5 rs. lb.

Licores.—Cotizamos nominalmente de $5¾ á 6 los inferiores y de $9½ á 12 cs. los finos.

Losas.—Sin demanda. Cotizamos á 7¼ rs. vara las pardas y á 8¾ rs idem las blancas.

Manteca.—Cotizamos en tercerolas de $13¼ á 14 qtl. en latas á $15½ en medias á $16, en ¼ á $16½.

Maiz.—Buena demanda; cotizándose el americano firme á 10¼ reales @; y el del país 14 á 14¼ id, todo en billetes.

Mantequilla.—Cotizamos: Gil M. S. en bries, á $22 qtl.; en latas de $27 á 28 y otras marcas de $25 á 26.

Nueces.—Encalmada solicitud, cotizándose nominalmente.

Orégano.—Encalmado, cotizándose de $10 á 10½ qtl.

Papas. — Las isleñas se cotizan de 25 á 26 rs. qtl. y las americanas á $10 brl., en billetes.

Pasas.—Se colocan al detalle á 18 rs.

Papel.—Cotizamos: amarillo zaragozano 3 á 4 rs resma; catalan, americano, belga y francés de 2¾ á 4 rs.; y estracilla de 3 á 4½ rs. resma.

Pimenton.—Moderada demanda. Se cotiza de $18 á $19 qtl.

Queso.—Reducida demanda, cotizándose de $22 á 27 qtl.

Sal.—Corta demanda. Se cotiza: espuma inglesa á 30 rs. fga.; molida de Torrevieja 15 rs.; y en grano 8 á 9 rs. fng.

Sardinas.—Con regulares pedidos por las en latas, cotizándose á 2¾ rs. las en aceite y á 3 las en tomate Las en tabales se cotizan nominalmente á $3.

Salchichon.—Se cotiza el de Arlés de 4½ á 5 rs. y el de Lyon 8 á 8½ rs. lb.

Sidra.—Pocos pedidos, cotizándose la de Asturias de $2½ á 3 y la de pera (solicitada) marca Cabo Ceballos á $10 cs.

Sustancias.—Regular demanda por todas las clases Cotizamos los pescados de $½ á 6 y las sustancias á $7½ docena de latas.

Sebo.—Se detalla á $11 qtl.

Tabaco breva.—Regulares pedidos de $24 á 28 qtl. segun marca.

Tuaje.—Regulares existencias y buena demanda. Cotizamos á 24 rs. @.

Tocineta.—Regular demanda, cotizándose á $17½ quintal.

Velas.—Buena solicitud. Cotizamos las catalanas á $11½ las 4 cs. y las belgas de $9 á 9½.

Vinagre.—Cotizamos el hamburgués y el del pais á 9 rs. garrafon.

Vino seco.—No hay y se pide. Lo cotizamos nominalmente.

Vino dulce.—Con demanda, cotizándose á $7½ el décimo de pipa.

Vino tinto.—Moderada demanda, cotizándose de $64 á 72 pipa, segun marca.

BUQUES A LA CARGA.

Para **Canarias directamente** la muy conocida barca española **Verdad**, capitan D. Miguel Sosvilla, saldrá tan pronto den patentes limpias; admite carga á flete y pasagerós, á los cuales se les dará el buen trato de costumbre.

Informarán el capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 24.—*Antonio Serpa.*

1224—P—7810

VAPORES DE TRAVESIA

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandria	Juéves	Setbre 5
City of Mérida	Juéves	„ 14
City of Washington	Juéves	„ 21

DE LA HABANA.

City of Mérida	Sábado	Agosto 30
City of Puebla	Sábado	Setbre. 3
City of Washington	Sábado	„ 13
City of Alexandria	Sábado	„ 27

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cóy y hasta Barcelona $95 Cóy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cóy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandria" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 284—3583

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPAÑIA TRASATLANTICA,

ANTES DE

A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Ciudad de Cádiz

Capitan: D. Adolfo Chaquert.

Saldrá para Puerto Rico y Santander el dia 5 de Setiembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto Rico y Santander solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.

Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, no admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR

Mendez Nuñez.

CAPITAN: D. Francisco Jaureguizar.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 31 de Agosto á las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas

Recibe carga á bordo hasta el dia 29 del corriente

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28. 770—T

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero,

DE **4150** TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool

CON ESCALAS EN

Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)

325—7489 **J. M. Avendaño y Cª**

VAPOR

TAMAULIPAS.

Saldrá del 2 al 3 del entrante para **Santander y Liverpool.** Admite carga á flete y pasageros.—*J. M. Avendaño y Cª*

1207—P—6189

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,

Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados.	VAPORES.	De la Habana. Juéves.
A las 3 de la tarde.		*A las 12 del dia.*
	Niágara	Setiembre 4
„ 30	**Newport**	„ 11
Sbre. 7	**Saratoga**	„ 18
„ 14	**Niagara**	„ 25
„ 21	**Newport**	Octubre 2

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Agosto 28.

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.

Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 285—3593

VAPORES COSTEROS.

ALAVA.

DE 428 TONELADAS.

Capitan ROMERO.

Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.

Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.

Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.

Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.

NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.

Se despacha abordo ó informarán O-REILLY 50. 1118 M

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, AGOSTO 30 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Madrid, Agosto 30.

Con motivo de la contestacion que ha dado el Gobierno al Papa, con respectoal discurso del Sr. Pidal, se ha promovido en España un movimiento á favor del poder temporal de S. S., y circula una peticion que además de las firmas del clero, lleva las de un gran número de los miembros de la nobleza.

París, idem, idem.

El almirante Courbet ha salido de Foochow y es probable que se dirija á Shanghai.

Dícese que en Pekin hay deseos de llegar á un arreglo con Francia.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOCICIAS COMERCIALES.

New-York, Agosto 29 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-55 á 15-65.
Pesos mejicanos 87½ á 87¾ cts.
Descuento papel comercial 60 dias 3 á 4 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-84 la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 19¾ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94¾.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 120½ ex-int.
AZUCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5½ á 5.11|16
-- Regular á buen refino 4⅞ á 5
-- Miel pol. 83° á 90° 3⅞ á 4⅞ cts.
Mieles, base de 50 grados á 18 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8¼ cts.
New Orleans, idem idem.
Harina clases superiores $4 á $4.60 brl.
Lóndres, idem idem
Azúcar centrífuga, pol. 96° á 15|6.
Idem regular refino á 13|3.
Consolidados á 100.11|16
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p.%
Plata en barras (la onza) á 50⅝ d.
Pesos mejicanos (idem) á 50.3|16 d.
Liverpool, idem idem.
Algodon, middling uplands á 5.63|64 d. lb.
París, idem idem.
Renta, 3 p.% 78 fr. 97½ cts.

Habana, Agosto 30 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

TRABAJO BURDO.

Cuando los directores y los agentes activos de un partido político trabajan con el deliberado propósito de desacreditar á los poderes públicos y á condenar todos sus actos, por necesidad han de caer en grandes contradicciones y han de sostener las más absurdas proposiciones. El trabajo de los autonomistas, con sus propósitos de sostener que cuantas reformas puedan proyectar y plantear los ministros, autorizados por los legisladores de la nacion, han de ser insuficientes é inoportunas, tiene que ser malísimamente urdido. Hablan con estudiado desden de las ventajas que los productores de esta Antilla pudieran reportar de un tratado de comercio con los Estados Unidos; y sin embargo, es lo que hace tiempo vienen pidiendo sus oradores y publicistas.

Evolucionistas consumados, les ha costado poco efectuar un nuevo cambio de frente. Por eso ninguna sorpresa nos causó la lectura del artículo publicado por uno de los economistas regeneradores en *El Triunfo*, con el propósito de probar que un tratado comercial con la vecina república, basado en la reciprocidad de franquicias, ninguna ventaja nos ha de dar, cuando hasta ahora nos han venido asegurando que en un convenio de esta clase estribaba la salvacion de los productores de esta Isla. Ahora ya nada podemos adelantar sino se suprimen las Aduanas; y si fuera posible seguir sus indicaciones para hacer la prueba, nos dirian lo que sus maestros dijeron en 1867 en la Junta de informacion; esto es, que nada les importaban las reformas sociales, económicas y administrativas, sino se establecia en las Antillas la autonomía del Canadá.

Burdo y todo, el trabajo de los autonomistas tiene un objeto bien marcado: nos dicen ahora que con la supresion de las Aduanas "es cómo únicamente sería la vida barata, y estaríamos en aptitud para surtir á todos los consumidores con azúcar de caña; la de remolacha desaparecería de la escena; podríamos entónces encargarnos *sólos* del arreglo y pago de la Deuda de Cuba, y dejar resuelto el problema de la restauracion de nuestra perdida riqueza."

¿Qué objeto se proponen con este cambio de frente? ¿Con qué fin sostienen tan absurdas proposiciones? ¿Quién les ha dicho que estableciendo aquí el libre cambio, la remolacha desaparecería de la escena y quedaríamos en aptitud de abastecer de azúcar de caña á todos los consumidores del mundo? ¿Acaso por declarar *los cubanos* libres de derechos de importacion los artículos extranjeros, los rusos, alemanes, austro-húngaros, belgas y franceses, abandonarían el cultivo de la remolacha y la fabricacion del azúcar? ¿Acaso en los países de Asia y América donde ahora se cultiva la caña no podrían seguir cultivándola?

Con sus contradicciones y con sus proposiciones absurdas, no sólo se proponen desprestigiar á los gobernantes y á los legisladores de la nacion, y dar á entender que Cuba unida á la Metrópoli no puede esperar la restauracion de su pasada riqueza, sino que, figurándose sin duda que están como en 1865 y 1867, se proponen conseguir el concurso de las gentes alucinadas, para llevar adelante sus propósitos, que quizá no han puesto aún de manifiesto. Es necesario no guardarles consideraciones; es preciso investigar lo que se proponen conseguir con sus evoluciones. No hace mucho tiempo un periódico autonomista, despues de describir la Isla de Cuba, decia en una nota, que si la de Mauricio (inglesa) con 720 millas cuadradas, produce al año ciento veinte mil toneladas de azúcar de caña, nosotros, con 40.203 millas de territorio, en la misma proporcion deberíamos producir 6.760,283 toneladas. Le contestamos que el cálculo era exacto; pero al mismo tiempo le preguntábamos cuantos trabajadores blancos habian cultivado caña en la rica colonia inglesa, y si quería que en Cuba, para producir azúcar en la misma proporcion, debíamos importar dos millones de *coolies* de la India, ó los que fueran necesarios para producir los seis millones de toneladas de azúcar al año con los mismos elementos con que los plantadores ingleses de Mauricio producen sus 120.000 toneladas.

Se comprende el efecto que deben producir en el ánimo de ciertas personas datos como los de la produccion de la isla Mauricio; pero es el caso que hoy en la de Cuba no estamos ya como en 1865, ni la España de ahora es la de aquella época. Aquí ya no son tan numerosos como veinte años atrás los ricos hacendados y comerciantes que creian darse importancia diciendo que no leian periódicos ni libros, y que sólo se atenian á lo que les decia *su abogado, su cuñado, su pariente ó su vecino.* Actualmente tampoco tienen la influencia que entónces los hacendados y comerciantes que se dejaban alucinar por los que, cómo en 1849, les hablaban del peligro de perder sus esclavos sino se anexionaban á la Gran República, y en 1865 les aseguraban que con las reformas económicas el hacendado triplicaría su produccion con ménos costo, y el comerciante podría extender considerablemente sus negocios. Hoy la experiencia ha producido sus efectos: ya son ménos numerosos los crédulos, porque saben que nada adelantarían con la supresion de las Aduanas y cerrando los puertos de Cuba á los buques y á los productos españoles, que es lo único que se proponen los autonomistas.

Desde 1865, el modo de ser de esta sociedad ha cambiado por completo: el elemento español cubano y peninsular, que no lo subordina todo á los intereses materiales, sino que procede por sentimientos más elevados, es mucho más numeroso, ilustrado y ménos crédulo que ántes de estallar la insurreccion de Yara. Por consiguiente, si tenemos algunas docenas de españoles cubanos ó peninsulares, ricos, ambiciosos ó egoistas que no reparan en lo burdo del tegido, despues de las faltas que han cometido, ninguna influencia tienen entre los elementos que constituyen la fuerza y el vigor del partido que ha defendido y ha de defender constantemente la bandera española en esta Antilla. Y ténganlo presente los que no quieren convencerse que de veinte años á esta parte su situacion ha cambiado, y su influencia, de la que algunos absuaron, ha decaido: si persisten en dejarse dominar por la ambicion; si continúan siguiendo los consejos de falsos amigos; si se prestan á servir de auxiliares á los que nada quieren de España ni con España, deben resignarse á seguir la suerte de nuestros constantes adversarios. En el estado á que han llegado las cosas, sabemos todos que no podemos seguir más que dos caminos.

Tampoco está la Metrópoli en la situacion en que se encontraba en 1866, y por consiguiente los que por medio de constantes evoluciones y cambios de frente se proponen llegar á sus definitivos ideales, no han de encontrar allí auxilios tan decididos como en aquella época funesta. Aunque la nacion está dividida en partidos; aunque tenemos, por desgracia, agitadores y conspiradores incorregibles, y aunque los periódicos republicanos escriben en favor de los que se llaman republicanos-autonomistas cubanos, ni son en la Península los cambios de situacion tan permanentes como ántes, ni los partidos van tan allá en la vía del radicalismo como ántes de la revolucion de 1868, ni los publicistas que hoy en Madrid, en virtud de la consigna que reciben de los Labra, Betancourt y Fornondo, escriben en favor de los autonomistas de Cuba ejercen la influencia que desde 1864 ejercian los Bona, los Asquerino y muchos otros peninsulares que abogaban por los reformistas. Un buen número de altos funcionarios, que en la Península estaban afiliados en los partidos conservadores, en tratándose de Cuba se unían más ó ménos estrechamente con los reformistas.

Estos son ahora mejor conocidos de los servadores y demócratas: la Nacion ha demostrado de una manera formal que no quiere perder sus Antillas, y el Gobierno dispone de elementos suficientes para sostenerlas en todo evento. En virtud de informes contradictorios, de aspiraciones ilegítimas y de intereses encontrados, podía hallar dificultades para llevar á cabo sus proyectos, á pesar de estar ámpliamente autorizado para plantear reformas. Desde ahora convenimos en que ha de cometer faltas: desde ahora confesamos que los representantes del partido de Union Constitucional y los señores Diputados y Ministros que han impugnado los discursos de los representantes del partido autonomista han incurrido en notables errores, particularmente al tratar de la produccion y de la riqueza de la Isla. *El Triunfo* y sus correligionarios han querido aprovecharse de las faltas en que han incurrido los oradores que se han visto obligados á improvisar largas contestaciones á los estudiados y capciosos discursos de los senadores y diputados autonomistas. ¿Qué han adelantado con esto? Nada.

Aquí la cuestion no ha de quedar nunca reducida á sí Cuba puede ponerse ó nó en aptitud para surtir á todos los consumidores con azúcar de caña; ni de hacer desaparecer de la escena la de remolacha, cómo dice el economista del *Triunfo*. No se trata de producir seis millones de toneladas de azúcar, siguiendo los procedimientos de los plantadores ingleses de la isla de Mauricio, que segun el *Boletin Comercial*, con sólo 713 millas cuadradas de territorio producen 120,000 toneladas de azúcar de caña. Ya sabemos que con cuatro millones de coolies Cuba produciría millones de toneladas de azúcar. Pero ¿cuánta más no producirían las provincias de la República Argentina, el Brasil, Venezuela, Nueva Granada, Méjico y otros paises, empleando los mismos procedimientos? La cuestion está en impulsar la produccion, repartir la riqueza dentro de la Nacionalidad Española, no ficticia, cómo la piden los autonomistas, sino real y verdadera cómo la quieren la Nacion y el Gobierno de Don Alfonso.

Pierden su tiempo los autonomistas tejiendo la tela burda con que pretenden envolver á los españoles peninsulares y cubanos, suponiendo que únicamente podemos *regenerarnos* con el sistema que ya proponian en 1866, y con el cual consiguieron alucinar á ciertos hombres imprevisores, que harto caro pagaron y nos hicieron pagar sus errores. Es ridículo lo que dice el economista del *Triunfo* de que "con el *libre cambio*, podríamos encargarnos *sólos* "del arreglo de la Deuda de Cuba, y dejar "resuelto el problema de la devolucion de "nuestra perdida riqueza."

Abolidas las Aduanas, ¿de dónde sacarían los gobernantes cubanos los recursos para atender á los gastos del Estado? Teniendo Cuba Gobierno própio y establecido el sistema político y económico que piden nuestros adversarios, ¿se quedarían muchos españoles peninsulares en la Isla? Antes de fundarse los bancos hipotecarios de que nos habla el autonomista y que supone que hoy no pueden establecerse cómo en Prusia, "donde no existian intereses bastardos," cómo aquí, ya gobernarían las provincias cubanas Máximo Gomez, Maceo, Bonachea, Vicente García y Agüero.

El incendio de anoche.

En el número de esta mañana habrán visto nuestros lectores de esta capital la relacion del incendio en el vapor americano *City of Mérida*, surto en bahía; relacion hecha con los datos recogidos, segun se iba desarrollando el voraz elemento; pero como dichos datos no eran completos, puesto que á la hora que escribíamos no habia terminado el incendio, y como por otra parte nuestros suscritores de provincias no recibieron los números en que lo relatábamos, tenemos necesidad de reproducir lo más principal con las noticias adquiridas en la mañana de hoy.

El fuego segun decíamos comenzó á las ocho de la noche sobre cubierta en el pañol de la máquina del vapor que se hallaba fondeado en Triscornia, remolcándolo los remolcadores *G. de Zaldo* y *José González* hasta el bajo de Santa Catalina, donde fué varado. Era espectáculo extraño ver andar el vapor ardiendo, precedido de los otros dos, que para remolcarle tendieron un cable, asiéndolo por la proa.

La bomba *Colon*, de los bomberos del Comercio, llegó la primera al lugar del siniestro, embarcándose en el vapor *María Francisca*, de la Empresa Nueva, y no de la Vieja, segun equivocadamente digimos en el número, y al momento de comenzar á funcionar, recibió órden de la Autoridad de Marina para que se apartase, pues estando cargada la caldera del *Mérida*, habia peligro de explosion.

A esa hora aún estaba localizado el fuego en la bodega, ardiendo tan solo por el centro el buque. Un cuarto de hora despues se corria el fuego á popa repentinamente, hallándose todos los tripulantes en la proa.

Los auxilios prestados por la marineria de guerra, que desde los primeros momentos acudió á bordo del vapor incendiado fueron excelentes, haciendo grandes esfuerzos para salvarlo.

A las diez ménos cuarto empezó á arder el castillo de proa y media hora despues dominaba la obra muerta por babor.

Desde el principio, y hasta el momento en que la autoridad de Marina dió órden de que se alejaran algo para evitar desgracias que hubieran podido ocurrir si el barco incendiado hubiese tenido sustancias explosivas, estaba aquel rodeado de innumerables vaporcitos, botes, lanchas, etc.

Toda la noche se ha estado trabajando en el incendio bajo la acertada direccion de las autoridades superiores de Marina, retirándose éstas á las 12 y media de la noche despues de disponer que varios botes de guerra vigilasen á fin de que no se aproximara ninguna embarcacion al buque embarrancado. Para el caso fortuito de levantarse viento que repartiese por bahía las chispas del incendio llevando el peligro á los buques surtos en la misma ó Almacenes próximos, se habian dispuesto remolcadores y chalanas con bombas, que afortunadamente no tuvieron que funcionar.

A la hora que escribimos tiene hundida ya la popa el *Mérida*, quedando á flor de agua la chimenea y fuera parte de la proa.

El salvamento que se ha logrado hacer consiste en una parte de los equipajes de los pasajeros, que ya habian sido llevados á bordo, puesto que hoy debia salir de puerto. La carga consistia en 537 sacos de azúcar, 902 tercios de tabaco, 1,402 pacas de henequen, 40 sacos de café y 150 cajas de tabaco manufacturado.

Su primer viaje lo efectuó á este puerto en Junio de 1870, habiendo servido catorce años sin contratiempo; en aquella época lo mandaba el capitan Deaken.

El *City of Mérida* de 893 toneladas, era de madera y lo mandaba el capitan William N. Retigg. Se ignora si estaba ó nó asegurado.

Hé aquí la lista de los pasajeros que debia conducir hoy el vapor á los Estados Unidos:

D. T. Terrari Perez, J. G. Aguilera, E. Girauls, T. B. Laurencia, John H. Viant, Juan P. Juliá, J. M. Clarta, Juan Capra, G. J. J. Borlier, Tomás Espósito, T. Arecharala y P. Perez Batajo.

Huelga de tabaqueros.

Ayer 29 á las doce del dia se levantaron de la fábrica de tabacos *La Escepcion* todos los operarios que trabajaban en ella, abandonando no solo el material preparado para el dia, sino tambien el preparado para hoy, pues parece que para levantarse, (palabra tabaquera) esperaron á hacerlo cuando estaban ya preparados ó mojados los materiales para el dia siguiente.

¿Qué razon tuvieron para abandonar el taller?

El dueño está dispuesto á probar que ninguna, absolutamente ninguna, porque nunca hay razon para que los operarios de un taller lo abandonen en pleno dia y en medio del trabajo. Y mucho ménos la hay, tratándose de una fábrica de tabacos que por su índole tiene que preparar los materiales de un dia para otro, cuyos materiales, abandonándolos, se pierden.

Por este camino vamos muy mal, y serán inútiles cuantas reformas económicas se hagan para mejorar la situacion de la industria tabaquera, que no es por cierto nada satisfactoria.

Es preciso que los operarios se persuadan de que atravesamos una época que exige sacrificios de todos; y no es el mejor modo de sobrellevarla tratando de imponerse con exigencias y con el desórden.

En todas partes, y aquí más que en ninguna, tanto necesita el capital del trabajo cómo éste de aquél; y por consiguiente es contra los mismos intereses de los obreros romper la armonía que debe existir entre ámbos.

En favor de los Voluntarios.

El Excmo. Sr. Capitan General no ha podido deferir más pronta ni cumplidamente á la súplica que le dirigió el *Boletin de los Voluntarios* para que rebajase á diez y siete años la edad de ingreso en el patriótico Instituto. Hé aquí los términos en que dá cuenta de la resolucion de S. E. *El Eco Militar* de hoy:

"El Capitan General ha tenido por conveniente resolver que la edad, límite mínimo, para ingresar en Voluntarios, sea la de diez y siete años, conforme está consignado en el artículo 145 del reglamento del Instituto, sometido á la aprobacion del Gobierno, á fin de evitar casos de imposibilidad material de exencion de quintas, por causas independientes de la voluntad de los interesados que deseen acogerse á los beneficios del artículo 144.

Está satisfecho el *Boletin de los Voluntarios* que trató de este asunto en su último número, y bien puede darse la enhorabuena al Instituto por esta nueva concesion."

Las gestiones del *Boletin* y de su Director el Sr. Martinez Aguiar, en favor de los jóvenes peninsulares, son muy dignas de aplauso.

¡Qué atrocidad!

Nuestro colega el *Diario de Cárdenas* ha visto unos recibos de contribucion correspondientes á los trimestres 2º y 3º del año de 1883 á 84, cobrados por la Administracion de Sagua la Grande, cuyos recibos ascienden en junto á $2-60, habiendo satisfecho por ellos el contribuyente $33-60, en concepto de recargos, papel de reintegro y las *moderadas* dietas de $20 inclusive.

¿Qué es esto? ¿Es así como la Administracion de Rentas de Sagua piensa seguir tratando á los contribuyentes? ¿Y qué hace el Sr. Lopez de Haro, Jefe de Hacienda de la Provincia de Santa Clara, que no pone coto á esas verdaderas exacciones ilegales de los recaudadores de contribuciones, que ha regalado á la provincia?

Suscripcion Cuervo Arango.

El Dr D. Antonio Giberga, apenas salió á luz el llamamiento del señor Cuervo Arango, entregó personalmente á éste un doblon en oro acompañado de una manifestacion tan sincera como satisfactoria para ámbos.

El empleado D. Andrés Fernaudez le remitió un centen, con ofertas que demuestran el aprecio que le merece el que en otra época fué su jefe.

El Sr. D. Antonio Intriago, socio de la casa de comercio de Cienfuegos que gira bajo el nombre de Castaño é Intriago, hallándose de paso en esta capital, y sabedor de los deseos y situacion del Sr. Cuervo Arango ha entregado á éste cincuenta pesos oro, habiéndole significado que su casa está dispuesta á facilitarle cuanto le sea necesario así como las recomendaciones más eficaces para Madrid ú otra plaza.

El señor D. José García de la Noceda, jefe principal de la casa de comercio que en Cienfuegos gira bajo el nombre de García y Compañía, acaba de remitir al Sr. Cuervo Arango, doce onzas oro.

La Sociedad Montañesa.

A solicitud de varios montañeses, insertamos la adjunta carta que suscribe uno de ellos, á nombre de todos:

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy apreciable señor nuestro: Mucho agradeceremos á V. conceda un lugar en las columnas de su ilustrado periódico á las siguientes líneas.

Con gran sorpresa hemos leido la *mocion* que el Sr. D. Nicolás M. Serrano dirige al Presidente de la Sociedad de Beneficencia Montañesa, y publica V. en el número de hoy de su ilustrado periódico: ignoramos si el Sr. Serrano tendrá el consentimiento del Presidente de nuestra Sociedad para que por la prensa se dirija esa excitacion, tratando de que se elija como patrona una santa que ni nació en nuestra provincia, ni hay en ella un monumento que recuerde su paso por allí.

Inútil sería tratar de oscurecer las glorias de Santa Teresa, ¿quién se atreveria á ello? Santa Teresa es una gloria nacional que ni puede ni debe discutirse; pero tambien es una gloria particular de Avila, y estamos en la creencia de que á los avileses no les agradará que se la usurpemos.

Por otra parte, nosotros, aunque nos enorgullecemos de ser castellanos, antes que castellanos somos montañeses; y sin negar al retrógrado provincialismo que todo lo empequeñece, creemos que en las cumbres de nuestras montañas, en los valles y en todas partes tienen los antiguos cántabros santos que venerar y glorias que recordar.

Dice el Sr. Serrano:

"Todas las Asociaciones de Beneficencia, de tradiciones gloriosas establecidas por nuestros compatriotas en esta ciudad, se hallan bajo la advocacion y amparo de algunos de sus recuerdos histórico-religiosos, uniéndoles este ideal en más estrecho lazo y sirviéndoles como de honrosísimo lema para celebrar anualmente alguna festividad."

Pues bien; fijémonos en ello é invitemos á nuestros compatriotas: Cataluña tiene su Monserrat, Galicia á Santiago, Asturias á Covadonga, Vizcaya á Begoña, y....¿solo nosotros hemos de ir á buscar patrona fuera de nuestra provincia? ¿No habrá dentro de ella algun santo que podamos elegir como patrono?

Ya hemos dicho que no nos guía el mezquino espíritu de provincialismo, y añadiremos, que preferiríamos la unificacion de todas las Sociedades peninsulares en una sola, en la que entrasen, no solamente todas las provincias españolas, sino tambien las portuguesas, y que á esta gran Sociedad se llamase IBÉRICA, y entonces aceptaríamos como patron ó patrona cualquier santo ó santa que se eligiera; pero mientras esto no suceda, mientras nuestras Sociedades sigan siendo provinciales ó regionales, tendremos que seguir las huellas de los que nos han precedido; y si así no lo hacemos, seremos *Teresianos*, pero dejaremos de ser montañesas, y nuestra Benéfica Sociedad perderá el derecho de llamarse Montañesa.

Por varios, *Un Montañés.*

Agosto 26 de 1884.

Impuesto de cabotaje.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente sobre execcion del impuesto de cabotaje á la Compañía Trasatlántica de vapores correos, exponiendo que las oficinas de Hacienda de Cuba venian exigiendo á la Compañía, no sólo 0'25 pesos por cada pasajero con arreglo á la ley de relaciones comerciales, sino tambien el impuesto de cabotaje, resultando de ello el hecho de que un mismo pasajero paga un doble derecho; dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen: que es de declarar que los impuestos de "que se trata en el expediente son dos distintos y diferentes, pero en el bien entendido de que en virtud de esta misma distincion con arreglo á la genuina interpretacion de la legislacion sobre la materia, sólo debe exigirse el recargo de 10 por 100 por cabotaje al pasaje entre los puertos de Cuba, á cuyo efecto por las razones expuestas en el cuerpo del presente informe, procede derogar el artículo 7º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1882."—Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver de acuerdo con el mismo.

Señores que contribuyen para el obsequio al señor D. Nicolás Rivero, Director de *La Centella*:

	Oro.	Plata.	Billetes.
Suma anterior..$	5 30		912 50
D. Ignacio Alonso Zorrilla.....$			50
D. José Orta.....			50
D. Ignacio Gonzalez.			50
D. Valentin Tomés..			50
D. Remigio Murillo, Voluntario.....		25	
D. Emeterio Fernandez.....			50
D. José Mª Soto.....			50
D. Asencio Amezcaray, Sindico.....			50
D. José G. Renero...			50
D. José Gramo.....		50	
D. Atanasio Martinez		50	
D. Adriano Cacere...		25	
D. Ramon Codina...			25
D. Ramon Gontecilla		50	
D. Vicente de la Sierra.....			50
D. José Caivedano..		50	
D. Edelmiro Acosta.		25	
D. Modesto G. Estrada.....		25	
D. Gerardo García...			50
D. José Mª Sanchez.			50
D. Casimiro Alvarez.			50
D. Lázaro Fernandez			50
D. Víctor Fernandez			50
Sres. Moas y García.			50
D. P[illegible]o Perez....			25
D. Tomás Fernandez			25
D. Baldomero Nieto.			50
D. Joaquin Vega....		25	
D. José Fernandez..			50
D. Francisco de los Rios.....			50
D. Manuel Morejon..			25
D. Joaquin Cuesta...			50
D. Santiago Orejudo.			50
D. Cipriano Juanes..			50
D. Gabriel Albeorne.			25
D. Eugenio Lopez...			25
D. Ramon Martinez.			25
Arturo Cortina, Asiático.....			50
D. Raimundo Portilla			25
D. E. Fernandez, Telegrafista.....			50
D. Manuel Lago....			50
D. Federico Gispert.			50
D. Manuel Rodriguez, Alcalde de Barrio..			50
D. José Marin.....			50
D. Ambrosio Gomez, Alcalde de Barrio..			50
D. Angel Carreta....			50
Un amigo.....			50
D. Baltasar Martut, Juez Municipal....			50
D. Tristan Alburne.			50
D. Santiago Suarez..			50
D. Antonio Sucarichy, Secretario Juzgado.....			50
D. José Cejas.....			50
Ilmo. Sr. D. Cláudio Herrero, Coronel de Chopèlgorris.....			50
D. José Carreras, Voluntario			50
D. Angel Orga, idem			50
D. Benigno de Leon, idem.....			50
D. Ignacio Lizanca, Sargento.....		50	
D. Timoteo Murillo, Voluntario.....		25	
D. Manuel Rodriguez idem			50
D. Benito Rubio, id..			50
D. Gaspar Tejo, id..			50
D. Antonio Tejo, id.			50
D. Pedro Peven, id..			25
D. Antonio Cortés, id			25
D. Angel Ortiz, Teniente.....			50
D. Manuel Rodriguez Voluntario.....			25
D. José Grande, Teniente.....			25
D. José Menendez, Cabo.....			25
D. Juan Rodriguez, Alférez.....			25
D. José Mª Soto, Teniente.....			50
D. Martín Almado, Voluntario.....			50
D. Juan Torres, Teniente.....			50
D. Ramon Toncera, Voluntario.....			25
D. José Gomez, Sargento.....			50
Total.....$	4 ..		27 75
Jovellanos 21 de Agosto de 1884.			
Recaudado hasta hoy.	5 30	4 ..	940 25

NOTICIAS VARIAS.

—El arreglo del personal de Hacienda de esta Isla, comunicado telegráficamente por el Ministerio de Ultramar y publicado en la *Gaceta* del 5 del corriente, ha venido aprobado, en el último correo de la Península, con las siguientes modificaciones:

En la Intendencia General de Hacienda se nombra guarda-almacen de efectos timbrados á D. Manuel Llanos Baeza y para la plaza de oficial primero que en dicho centro ocupaba ésta, se nombra á D. José Mirana.

En la Contaduría General se declaran cesantes á los oficiales cuarto y quinto, respectivamente, D. José Brunet y D. Alfredo Soto, nombrando para sustituirlos á Don Fernando Urzais y Don Antonio García Gonzalez. Para una plaza de oficial quinto que existía vacante se nombra á Don José Leal.

Para una plaza que existía vacante en la Administracion General de Loterías, viene nombrado D. Ramon Bru.

Para una plaza de oficial cuarto y tres de quintos, vacantes en la Administracion Principal de la Habana, han sido nombrados, respectivamente, D. Juan Casa Blanco, D. Isauro Villamil, Don Eduardo Elizaga y D. Ramon de Armas. Tambien viene nombrado oficial quinto de la misma dependencia en lugar de D. Juan Francisco de Cárdenas, D. Antonio Aguilera.

Para dos plazas de oficiales quintos, vacantes en la Administracion Principal de Cuba, han sido nombrados D. Juan Bautista Galardi y D. Domingo Martí y Sariol.

Para dos plazas de oficiales cuarto y quinto de la Administracion de Matanzas, han sido nombrados, respectivamente, D. Pedro Martinez y D. Miguel Corral.

Para una plaza de oficial cuarto, vacante en la Administracion de Santa Clara, ha sido nombrado don Lorenzo Jimenez Oteiza.

Para una plaza de oficial cuarto, vacante en la aduana de la Habana, viene nombrado D. Felipe Alonso.

En la Administracion Subalterna de Sagua se hacen las siguientes variaciones: para oficial cuarto, ó de rentas, se nombra á D. Sabino Novo, y para la plaza que éste ocupaba, de vista, se nombra á D. Sabino de la Quintana. Para tenedor de libros ha sido nombrado D. Lorenzo Llorens.

En la Administracion de Cienfuegos se ha dispuesto la permuta del oficial cuarto clavero Don Leoncio Rodriguez con el de igual categoría, vista, D. Rafael Azopardo, nombrándose perito, con destino á rentas, á D. Juan M. Lasquete.

Para oficial quinto clavero, de Guantánamo, ha sido nombrado D. Luis Sierra.

La plantilla de la Aduana de Baracoa ha sido reformada del modo siguiente: Administrador, D. Francisco Lacalle. Contador, don Monelo Meceta. Clavero, D José Castillo.

Para Contador de Zaza, ha sido nombrado D. Francisco Jimenez Sanz.

Para oficial quinto, Administrador de Bahía Honda, ha sido nombrado D. Mariano Collado.

—En la *Gaceta* se publica el pliego de condiciones, para la pública licitacion, ante la Junta de Subastas del Ministerio de Marina y la designada en el Apostadero de la Habana, del suministro de los carbones necesarios durante dos años en dicho Apostadero. Para el acto se ha señalado el dia 20 de Setiembre próximo, á las 11 de la mañana en esta capital, y á las cuatro de la tarde en Madrid. En el citado pliego se estipula que para tomar parte en el remate deberá justificarse haberse impuesto en la Caja general de depósito la cantidad de quince mil pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley y al tipo que establece el Real Decreto de 29 de Agosto de 1876.—Los que presenten sus proposiciones en este Apostadero deberán imponer en la Tesorería General la cantidad de tres mil pesos en oro ó su equivalente en billetes del Banco ú otros valores admisibles, regulando su importe por el tipo en plaza del interior.

—A la una de la tarde de hoy sábado han sido amortizados y quemados por el Banco Español de la isla de Cuba, en su propio edificio, doscientos mil pesos en billetes, cuyo valor le fué entregado con este objeto por la Hacienda Pública, como producto destinado al pago gradual de la deuda que representan, cumpliéndose así lo dispuesto en la Ley de 7 de Julio de 1882.

—En Arroyo Naranjo fueron detenidos un individuo blanco y un asiático por encontrarlos en reyerta y estar ambos heridos.

—En Isla de Pino fué encontrado ahorcado de un árbol, en el camino conocido por *Cabezas de las barrosas*, á D. Antonio Mariño vecino de aquella Isla, siendo detenido un pardo (deportado) por creérsele autor de este crimen.

—En un café de la calle de Monserrate esquina á Obrapía fué sorprendido un juego de chirimbolos, siendo detenidos 33 individuos.

—El vapor correo *Antonio Lopez* salió de la Coruña ayer en reemplazo del vapor *Vizcaya*.

—El teniente de navío ayudante de esta Capitanía de puerto D. Joaquin Escudero y Villalobo, pasó á hacerse cargo del mando de la lancha "Pronta" en Batabanó por pasar á la Península el que la manda.

—El Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien admitir á don Eugenio Sanchez de Fuentes, la renuncia que hacen del cargo de Presidente del Tribunal de exámenes de maestros y maestras de primera enseñanza elemental y superior, nombrando para el expresado cargo vocal de la Junta superior de Instruccion Pública D. Ildefonso de la Maza.

—Desde el 24 de Enero de 1881 hasta la fecha, se han registrado en el Gobierno Civil de la Provincia de Santiago de Cuba, trescientas sesenta y dos minas, de los distintos materiales que se expresan á continuacion:

1 de oro.
2 de mercurio
2 de manganeso y pirolusita.
1 de grafito.
4 de plomo.
1 de sulfuro de zinc argentífero.
1 de cloruro de sódio.
4 de hulla.
101 de cobre
248 de hierro magnético y oligisto.

Además se han autorizado varios aprovechamientos de guano animal.

—En una carta de Placetas leemos:

"Segun el dicho de personas conocedoras de la materia, á pesar de las pérdidas ocasionadas por la seca, calculadas en un 50 por 100, la próxima cosecha de maíz en esta comarca será tan abundante que la fanega de mazorcas no alcanzará mayor precio de dos pesos. Tambien muy bueno y abundante se obtendrá el arroz en los barrios de Nazareno y Guaracabulla, cuyos terrenos se apropian á este cultivo."

—En la Administracion Principal de la Hacienda Pública de la Provincia de la Habana se han practicado en el dia 29 del actual las siguientes operaciones:

Ingresos en firme y formalizaciones $90166 00 centavos:

Devoluciones, pagos y remesas $118,848 34 centavos.

—En la Administracion Local de Aduanas, se han recaudado el dia 28 de Agosto $58,211-84 por derechos de importacion, exportacion, multas, comisos depósito mercantil, interés de pagarés é ingreso á depósito sobre impuestos de bebidas y 25 cts. de cabotaje y tonelaje:

En oro.....$ 26,805-58
En plata.....$ 535 69
En billetes.....$ 2,591 24

—El dia 28 de Agosto se han recaudado en la Administracion Económica, por consumo de ganado $1,112-25 centavos, siendo el total hasta la fecha $65,111-25 centavos.

—A las 2 de la tarde se cotizaba el oro, del cuño español en plaza á 121½ por 100 premio.

CARTA DE LA ISLA.

Guanajay, 25 de Agosto de 1884.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Mi muy distinguido amigo:

Hace algun tiempo es generalmente sentida en esta localidad, la necesidad de reorganizar el batallon de Voluntarios, nutriendo sus filas y reformando las mil prácticas viciosas de que adolece y que le han traido á su actual estado de decadencia, más como siempre sucede entre nosotros, la cosa no pasaba de quejas en los periódicos locales y comentarios en las conversaciones íntimas, sin que nadie asumiese la iniciativa en tan importante asunto.

Pero tanto creció el mal y la necesidad se hizo tan patente, que algunas personas entusiastas y bien intencionadas, concibieron el proyecto de llevar á cabo una reunion de vecinos, reunion que se efectuó en los espaciosos salones del Casino Español, en la noche del 23 del actual, acordándose por unanimidad, confiar la empresa á D. Patricio Sanchez y á D. José Alvarez Pelaez, que por su prestigio, patriotismo y generales simpatías son los que pueden llevarla, pronto y sin tropiezos á feliz término.

Indicados como primeros jefes los citados señores, el señor Arocha y otros no ménos dignos y entusiastas, la reorganizacion del Instituto será un hecho consumado, levantando el espíritu público entre el vecindario y llevando á aquel condiciones de órden, subordinacion y progreso, como nunca tuvo iguales y como reclama la importancia de la poblacion.

Al efecto, son ya numerosos los nombres en lista, de personas del comercio, propietarios, empleados y artesanos, gente honrada y de relativa posicion, que hasta ahora, ó se habian separado del Cuerpo, ó permanecian retraidos y que ingresarán de buen grado, llevando el valioso contingente de su patriotismo á la realizacion del referido proyecto.

Partidario decidido yo, señor Director, del progreso de la Milicia nacional, y conocedor de los importantes servicios que ha prestado y presta al órden público la Institucion de Voluntarios, tengo verdadero placer en poner en conocimiento de usted este hecho seguro de que le dará publicidad en su apreciable periódico, por lo que le anticipa las gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*

el anuncio que en otro lugar se inserta, este acreditado café acaba de rebajar los precios de los artículos que expende, sin que por esto dejen de ser de superior calidad.

Además ha ensanchado el local, estableciendo un salon para la venta de lunchs.

Interesa. — De la Escuela Profesional de Pintura y Escultura de la Habana, se nos remite lo siguiente:

"Se participa á los alumnos de esta Escuela y á los que deseen ingresar en ella, que desde el dia 1º hasta el 30 de Setiembre estará abierto el despacho de matrículas para el curso académico de 1884 á 85 en la Secretaría de la misma, Dragones 62, de 7 á 10 de la mañana. Los interesados deberán presentar su cédula de vecindad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, exceptuándose de él los que la ley determina.

Habana, 30 de Agosto de 1884.—El Secretario, *Antonio de Herrera.*"

¡Qué horror! — Se nos remite lo siguiente:

"En la calle de Arango, inmediata á la de Municipio y á seis pasos de una ciudadela que tiene á su cargo D. Evaristo Castillo, se le dado sepultura al cadáver de una yegua.

Esto no tiene nada de particular, hasta cierto punto; pero lo que si pasma y llena de admiracion á cualquiera, es que el desdichado *animalito*, muerto quizás, en la flor de su edad y cuando grandes esperanzas *brindaba* á su dueño, esté cubierto solamente por una capa de tierra, despidiendo por consiguiente un olor que no era de ámbar ni rosa, sino á demonios. Hoy que atravesamos un período difícil, amenazados del cólera que asola algunos pueblos de la simpática Francia, bueno sería que el Delegado del distrito, el Alcalde de barrio, ó quien corresponda, tomaran cartas en este asunto, á fin de que con las lluvias de ayer y las que puedan caer, no se desarrolle alguna epidemia que asole con aquella barriada, imponiéndose además el debido correctivo á los que, olvidando las saludables prescripciones de la higiene, convierten los lugares poblados en cementerios provisionales quizas porque están identificados con el olor de todas las materias corrompidas.

Si el dueño de la yegua tiene la *cornetz*, digo nariz, perfectamente *blindada*, los vecinos de allí no están obligados á sufrir las consecuencias de un abuso que se ha cometido por no llevar la *hembra* á los Uveros.

Averígüese esto.

En Jesús del Monte hay cosas,
para la verdad decir,
que son por demás graciosas
y no se pueden.... oir.

Lúcas Gomez."

Como se pide.—Hemos recibido la siguiente comunicacion que publicamos con mucho gusto:

"Adjunta remito á V. una copia de la cuenta de productos y gastos del Bazar á favor del Hospital "Reina Mercedes" y "Siervas de María," para que se sirva hacerla publicar. Los comprobantes se hallan á disposicion de quien desee verlos, en la casa nº 7 de la calle del Baratillo.

Tambien le ruego se sirva publicar que los premios de los objetos que quedaron del referido Bazar, se entregarán durante quince dias desde la publicacion, en la casa nº 10 de la calle de Compostela.

Y anticipo á V. las gracias.

Habana, Agosto 28 de 1884.—La Presidenta, *Josefina Molinet de Jorrin.*

Resultado del Bazar establecido en el Círculo Militar, á favor del Hospital "Reina Mercedes" y de las "Siervas de María."

Productos.

	Plata.	*Oro.*	*Billetes.*
Venta de papeletas....	$35 72	$1337 02	$20287 60

Gastos.

Compra de efectos de quincalleria, loceria, sederia, etc. para premios.....		$1157 63	$ 779 23
Impresiones de papeletas número s y demás efectos sic. de la litografía *Habanera*..	.... ..	....	$948 25
Gratificaciones á sirvientes....	.... ..	....	$60 ..
Sueldos del repartidor y cobrador en tres meses..	.... ..	....	$110 ..
Varios efectos de labor gastos de envases etc.	.... ..	....	$339 76
Fuegos artificiales.....	.... ..	$34 ..	....
Alumbrado de gas.....	.... ..	$135 02	.... ..
Gastos de sostenimiento, etc.....	$2 ..	$24 27	464 55
Donativo á los niños de la Beneficencia por enrollar las papeletas....	.... ..	....	200 ..
Sumas....	$ 2 ..	$ 350 92	$2931 79
Líquido producido.....	$33 72	$36 10	$17353 81
	$35 72	$1337 02	$20287 60

Nota: la mitad de este líquido, así como la del producto de la Romería que fué de $4579 35 billetes, han sido puestas á disposicion del Sr. Obispo de la Habana, como protector natural de las Siervas de María.

Es copia."

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana domingo:

Jefe de dia.—El Teniente Coronel del Batallon de Voluntarios Ingenieros, D. Manuel Jerez.

Visita de Hospital. — Batallon Cazadores de Isabel II.

Médico para los baños.—Batallon de Ingenieros.

Capitanía General y Parada.—Batallon de Ingenieros Voluntario.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Retreta en el Parque Central. —Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar. — El 3º de la Plaza, D. Manael Fernandez.

Imaginaria en el idem.—El 3º de la misma, D. Francisco Sobredo.

Policía.—Ocurrencias de ayer:

Fué detenido un pardo que estaba reclamado por el Juzgado Municipal del Distrito de Jesús María.

—A una parda vecina del callejon de la Samaritana núm. 10, le infirió un moreno dos heridas con un revólver, atravesándole ambos muslos; el agresor no ha sido habido y la herida fué conducida á la casa de socorro del 2º Distrito.

—En el restaurant de Capellenes fué detenido, á la voz de *ataja*, un individuo blanco que habia hurtado varias piezas de ropa de vestir á un vecino de la calzada de la Infanta.

—A dos asiáticos vecinos de la ciudadela Virtudes 46, les fracturaron la puerta de su habitacion, llevándoles $100 billetes, 2 camisas, 2 pantalones, un par de zapatos y un reloj despertador de nikel; se ignoran los autores.

—En Guanabacoa, cuarton "Gallega", fué detenido un individuo blanco, autor de estafa hecha á un vecino de aquel punto.

—Al tratar de detener ayer en Regla dos vigilantes á un individuo acusado de asalto y robo, este les hizo resistencia, á atacándolos con una tranca, auxiliado por otro individuo de su familia, sosteniendo una lucha entre los cuatro, saliendo uno de los vigilantes contuso, sin que por esto dejaran de ser reducidos á prision los dos individuos.

Desde la aparicion del Tónico ORIENTAL la calvicie, las canas [illegible] y las diferentes enfermedades [illegible] del cabello no tienen severante de es[illegible], porque el uso periódico de este exquisito cosmético trae [illegible] el crecimiento y la renovacion del pelo, siempre que este resultado se encuentre entre los límites de la posibilidad natural, pues más que difícil seria devolver el cabello perdido á una cabeza octogenaria las canas, porque una de las admirables cualidades del Tónico Oriental es devolver gradual y paulatinamente su color primitivo á la cabelera, pues en su composicion contiene los elementos naturales que forman la sávia y la vida de las hebras capilares; la caspa y otras afecciones, por su energía basta arrancar con unas cuantas aplicaciones nada más, toda excrecencia, seroidad, acumulaciones ó erupciones que en la piel cabelluda puedan presentarse, dando en cambio á la cabeza su más precioso adorno en toda la plenitud de su belleza. 24

Rough on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios, José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

DE OFICIO.

Administracion Principal de la Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

Habiéndose presentado tres reclamaciones contra el reparto del Gremio de prestamistas llevado acabo por esta Administracion y de conformidad con lo que dispone el artículo 62 del Subsidio Industrial, se convoca á todos los individuos del gremio, con objeto de celebrar la Junta para el exámen de dicho reparto y juicio de agravios cuyo acto tendrá lugar el dia 4 del entrante á las siete de su mañana en el local que ocupa esta Administracion.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, en la inteligencia de que cualquiera que sea el número de los agremiados que concurra al acto, se constituirá el Jurado y se resolverán las reclamaciones. —Habana 28 de Agosto de 1884.—*Pablo Roda.*

Intendencia General de Hacienda de la Isla de Cuba.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, con Real órden de 17 de Julio último, remite al Excmo. Sr. Gobernador General el pliego de condiciones para la subasta pública de quince mil millares de cigarros habanos elaborados en esta Isla, para el consumo de la Península é Islas Baleares, cuyo acto se verificará en la Direccion general de Rentas Estancadas en 27 de Setiembre próximo, y dicho pliego se inserta á continuacion para conocimiento general.

Habana Agosto 21 de 1884.—P. S., *Francisco de Beramendi.*

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS

Habiéndose dispuesto por Real órden fecha 21 de Junio último la adquisicion en subasta pública de quince mil millares de cigarros habanos elaborados en la Isla de Cuba para el consumo de la Península é Islas Baleares, los licitadores deberán tener presente las siguientes reglas.

1ª El acto se verificará en Madrid en la Direccion general de Rentas Estancadas, el dia 27 de Setiembre próximo, de una y media á dos de la tarde con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid nº 193, correspondiente al dia 11 del corriente mes.

2ª Los quince mil millares de cigarros que se contratan, han de ser precisamente confeccionados en todas sus clases con capa y tripa de tabaco hoja habana Vuelta Abajo, sano, ardedor, fresco, fino, aromático, de buena calidad y de perfecta y esmerada elaboracion, y reunir además de estas circunstancias, la de hallarse conformes con los tipos muestras que están de manifiesto en dicha Direccion general, hasta el dia de la subasta.

3ª Las fábricas de la Habana de donde el contratista podrá hacer el surtido, siempre que de la clase de cigarros que presente existan muestras en la Direccion, son las siguientes:

Fábricas de 1ª clase.

Cabañas y Carvajal.
Aguila de Oro.
Partagás.
La Intimidad.
La Española.
Upmann.
La Escepcion.
Henry Clay.
Pedro Murias.
La Flor de Cuba.
A. de Villar y Villar.

De 2ª clase.

Ramon Allones.
La Real.
La Majagua.
L. Carvajal.
High Life.
La Carolina.
Cruz de Malta.

De 3ª clase.

La Gloria.
La Guerrabella.
La Huelvana.
La Miel.
La Oportuna.
Flor de Fumar.

4ª Los tabacos que se contratan serán de las bitolas, clases y marcas de fábrica que á continuacion se expresan:

Denominacion de las bitolas.	Marcas de fábricas. 1ª clase, mil llares.	2ª clase, mil llares.	3ª clase, mil llares.	Total de millares.
Imperiales, flor fina...	500	325	....	825
Cazadores, calidad id id	500	325	....	825
Regalía imperial, id. id	600	425	....	1025
Id. Británica, id id....	60	425	....	1025
I. Reina Victoria, id. id	500	375	300	1175
Id. Reina, id. id.....	500	400	300	1200
Media Regalía.....	600	400	400	1400
Media Regalía flor.....	500	400	300	1200
Cubas Regalía flor fina.	600	400	400	1400
Trabucos, id. id.....	500	375	400	1275
Brevas, id id.....	600	425	400	1425
Brevas, flor.....	600	425	400	1425
Damas, flor fina.....	200	150	50	400
Entreactos.....	200	150	50	400
Totales.....	7000	5000	3000	15000

5ª La entrega de estos tabacos se hará por el contratista en la fábrica de tabacos de Madrid en las épocas y proporciones siguientes:

1ª CONSIGNACION.	*Millares.*	
En el mes de Noviembre de 1884.....	800	3000
En idem Enero de 1885...	700	
En idem Marzo de idem...	800	
En idem Mayo de idem...	700	
2ª CONSIGNACION.	*Millares.*	
En el mes de Julio de 1885	1000	6000
En idem Setiembre de id.	1000	
En idem Noviembre de id.	1000	
En idem Enero de 1886...	1000	
En idem Marzo de id.....	1000	
En idem Mayo de id.....	1000	
3ª CONSIGNACION.	*Millares.*	
En el mes de Julio de 1886	1000	6000
En id. de Setiembre de id	1000	
En id. de Noviembre de id.	1000	
En id. de Enero de 1887..	1000	
En id. de Marzo de id.....	1000	
En id. de Mayo de id.....	1000	
Total.....		15000

6ª Antes de darse principio á la subasta, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, remitirá al Director general en pliego cerrado por millar de cada clase, calidad y bitola de los cigarros que se contratan y el importe total del suministro con arreglo á dichos precios será el tipo máximo para la licitacion.

7ª Los licitadores entregarán durante el período de admision, en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, las proposiciones que hicieren, expresando en ellas por letra, sin enmiendas ni raspaduras, los precios á que se comprometen á hacer el suministro, acompañando por separado su cédula personal, los documentos que acrediten el pago de contribucion respectiva á los dos trimestres anteriores á la subasta y la carta de pago que justifique haber constituido en la caja general de Depósitos [illegible] para licitar la suma [illegible] como garantía metálica [illegible] 100.000 pesetas en [illegible] o sus equivalentes á los tipos establecidos para los valores del Estado.

8ª Terminada la recepcion de pliegos se procederá por el actuario de la subasta á la apertura de los que se hubiesen presentado, por el órden de numeracion, y acto seguido se abrirá el pliego que contengan los precios fijados por el Sr. Ministro de Hacienda y comparadas las proposiciones en su valor total con el que arrojo el pliego del Gobierno, se adjudicará el remate al que resulte el mejor postor, sin perjuicio de la resolucion superior.

9ª El que resulte contratista vendrá obligado ha afianzar el servicio en un seis por ciento del importe total del suministro al precio á que se le adjudique y satisfará de su cuenta los gastos de escritura y cuantos ocasione la entrega de los tabacos hasta su recibo en fábrica.

10ª Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase once con sujecion al siguiente:

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... y que reune las condiciones indispensables para obligarse, enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Madrid núm..... fecha..... y de cuantos requisitos se exigen para obtener en subasta pública la adjudicacion del servicio referente á entregar á la fábrica de tabacos de Madrid, 15,000 millares de tabacos habanos elaborados en la Isla de Cuba, para el consumo de la Península é Islas Baleares, se compromete ha verificar el citado suministro bajo las condiciones extipuladas sin modificacion ulterior por la cantidad de..... pesetas..... céntimos, ó sea por los precios siguientes:

Pesetas.

825 Millares Imperiales Flor fina al precio de... (por letra) cada millar ....
825 Id. Cazadores, calidad id. al precio de.... cada millar.. .....
1025 Id. Regalía Imperial id. id. al precio de.. cada millar. .....
1025 Id. id. Británica id. id. al precio de... cada millar..... .....
1175 Id. id. Reina Victoria id. id. al precio de.. cada millar. .....
1200 Id. id. Reina id. id. al precio de.... cada millar..... .....
1400 Id. Media Regalía al precio de.. cada millar..... .....
1200 Id. Media Regalía flor al precio de.. cada millar..... .....
1400 id. Conchas Regalía Flor Fina al precio de.... id. id.. .....
1275 id. Trabucos id. id. al precio de .... cada millar..... .....
1425 id. Brevas id. id. al precio de.... cada millar..... .....
1425 id. Brevas al precio de.... cada millar..... .....
400 id. Damas Flor Fina al precio de.... cada millar..... .....
400 id. Entreactos id. id. al precio de.... cada millar..... .....
15000 .....

Fecha y firma del interesado.

Madrid Julio 14 de 1884.—El Director General, *G. Vicuña.*—Es cópia.—P. S., *Bermudez.*

Real Universidad de la Habana.

CURSO DE 1884 Á 85.

SECRETARIA.

En cumplimiento del artículo 130 del Reglamento, se hace saber que desde el dia primero de Setiembre próximo estará abierta en esta Secretaria la Matrícula del curso académico de 1884 á 85 para los Estudios generales de la Segunda Enseñanza y de "Aplicacion al Comercio," la cual se llevará á efecto con arreglo á las prescripciones siguientes:

1ª Las matrículas se dividirán en ordinarias y extraordinarias, segun se efectuen respectivamente en los meses de Setiembre á Octubre.

2ª La matrícula sea ordinaria ó extraordinaria se hará por medio de cédulas de inscripcion que se facilitarán en esta oficina.

El precio de cada cédula será de un peso veinticinco centavos en metálico, que sin distincion abonarán los alumnos al tiempo de inscribirse.

3ª Los alumnos que por cualquier motivo no se hubiesen matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo.

4ª Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo al tiempo de verificarse, en el mes de Setiembre, las inscripciones respectivas, mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de cuatro pesos por cada asignatura de los Estudios generales de Segunda Enseñanza. Los mismos derechos corresponden á las asignaturas de Estudios de Aplicacion al Comercio, pero pueden ser satisfechos en dos plazos.

5ª En esta Secretaria se facilitará á los alumnos una papeleta impresa en la cual escribirán los nombres de las asignaturas objeto de la matrícula, suscribiéndolas con su nombre propio y los apellidos paterno y materno, á la vez que presentarán sus cédulas personales ó las de sus representantes.

6ª Para matricularse en el primer año de los Estudios generales de Segunda Enseñanza es indispensable que el aspirante haya sido aprobado del exámen de ingreso en la forma dispuesta por el Plan de Estudios.

7ª No podrá ser admitido á la matrícula en una asignatura determinada el alumno que no haya probado todas las que deben estudiarse previamente segun la Ley, y las matrículas que se hiciesen incompatibles por esa falta en el órden de prelacion, se consideran nulas.

Todo lo cual se publica por este medio, de órden del Sr. Director, para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1884.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Desde esta fecha se recibirán en la Secretaria de este Establecimiento las solicitudes de los que deseen ingresar en los Estudios Generales de Segunda Enseñanza y de los de Aplicacion al Comercio, cuyos exámenes han de verificarse en el próximo mes de Setiembre.

Los aspirantes dirigiran sus instancias al Sr. Director del Instituto acompañadas de sus cédulas personales ó las de las personas que los representen, abonando dos y medio pesos por concepto de derechos académicos.

Para el ingreso en la Segunda Enseñanza se ha de probar mediante examen, la debida suficiencia en las materias que abarca la Primera Enseñanza Elemental, y que son:

Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada.

Lectura y Escritura.

Principios de Gramática Castellana con ejercicios de Ortografía.

Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

Para el ingreso en los Estudios de Aplicacion al Comercio, se requiere además una prudente ampliacion de las materias anteriormente enunciadas y el conocimiento de las siguientes:

Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Nociones generales de Física y de Histórica Natural acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida.

Y de órden del Sr. Director se publica para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1884.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Segun lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirugía y Farmácia.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria segun que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubieren matriculado en Setiembre podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dobles derechos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliacion de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admision á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen, probado los estudios del período de la Licenciatura en Fa[illegible] serán admitidos á matrícula [illegible] cultad, pero no podrán [illegible] el Doctorado; hasta [illegible] cerio al grado de Doctor [illegible] haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripcion cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distincion deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio, por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría General juntos con la solicitud de matrícula que el alumno recogerá en la portería de esta Dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripcion.

Asi mismo deberán presentar los interesados sus cédulas de vecindad, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinado.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 del Reglamento se publica para general conocimiento. Habana Agosto 15 de 1884.—El Secretario general, *Dr. J. Gomez de la Maza.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

SECCION 3ª

Ministerio de la Guerra.—Direccion General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar —Seccion de Conversion.—Excelentísimo señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan General de Valencia lo que sigue.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia dirigida al Director General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar, en 28 de Marzo último, por el comerciante y vecino de esa capital D. Manuel Mateo Aznar, en solicitud de que le sean admitidos á la conversion de la Deuda treinta y cuatro créditos, de individuos licenciados del Ejército de Cuba, adquiridos por medio de escrituras públicas, sin necesidad de acompañar la copia de las licencias absolutas de los interesados, fundándose para ello en que dichos créditos fueron comprados mucho ántes de publicarse por este Ministerio las instrucciones para llevar á efecto la citada Conversion, y en atencion á reseñarse en las escrituras por el Notario otorgante las referidas licencias presentadas ante el mismo, expresando la fecha y nombres del Jefe que la expidió. —En su vista, considerando que, si bien por las instrucciones dictadas en veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, en su regla quinta, se establece que los reclamantes han de acreditar su derecho presentando en primer término la licencia absoluta original del individuo á que se refiere el crédito, ó cópia certificada de ella, segun sea ó no el mismo interesado, esta disposicion solo puede ser aplicable á los casos en que la cesion del crédito haya tenido lugar con posterioridad á su publicacion: Considerando que los treinta y cuatro créditos cuya conversion solicita D. Manuel Mateo Aznar segun las escrituras que presenta, fueron adquiridos con anterioridad á la fecha de la mencionada instruccion, y por consiguiente no podia observarse en las cesiones las disposiciones de la instruccion en lo relativo á las licencias; Considerando que si de las Escrituras de cesion, por relacion que de ellas haga el Notario otorgante, constan los datos mas importantes de las licencias de los cedentes, siempre que dichas escrituras sean de fecha anterior al veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, puede estimarse suplido el requisito de la presentacion de las licencias: Considerando que en las Escrituras que presenta D. Manuel Mateo Aznar se advierte el defecto cardinal que las hace inadmisibles y es el de que en todas ellas, excepto en la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, el Notario autorizante no dá fé del cionocimiento de los cedentes, y que si bien se ha tratado de suplir este defecto por testigos de conocimiento, no se ha hecho en la forma prevenida en la Ley, puesto que, segun el artículo veintitres de la Ley de notariado, los Notarios deben dar fé, en los Instrumentos públicos, de que conocen á las partes ó de haberse asegurado de su conocimiento por dos testigos que los conozcan, y son nulos segun el artículo veintisiete de la misma Ley los instrumentos en que el notario no da fé del conocimiento de los otorgantes, ó no supla esta diligencia en la forma establecida en el artículo veintitres: Considerando que treinta y tres de las escrituras presentadas por D. Manuel Mateo Aznar, no contienen la fé del conocimiento del cedente por el Notario, y que si bien en ellas se ha presentado un testigo de conocimiento, ni el Notario da fé de conocer á éste en la mayor parte de ellas ni de todos modos seria bastante un solo testigo de conocimiento para la validez del instrumento; S. M., de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina del Cuerpo de Estado, se ha servido declarar inadmisibles las Escrituras presentadas por Don Manuel Mateo Aznar, excepto la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, por no contener aquellas la fé del conocimiento de los cedentes consignada por el Notario, ni haberse suplido esta falta en las mismas escrituras por los medios establecidos en la Ley del Notariado, quedando, por lo tanto, denegada la pretension del recurrente en cuanto á dichas treinta y tres escrituras, resolviendo, al propio tiempo, que solo se admita la referida de Carmelo Cervera Fauli para la conversion que solicita, atendiendo que el requisito exigido por la instruccion de veintitres de Agosto, respecto á la presentacion de la copia de licencia, no puede considerarse aplicable á las cesiones verificadas con anterioridad, y se halla suplido este detalle por la referencia hecha en la misma escritura, haciéndose extensiva esta disposicion á todos los que estuvieren en el mismo caso. —De Real Orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, por lo que respecta á la Junta de la Deuda de esa Isla.—Madrid cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Subsecretario. —*Juan Dios de Córdova.*—Excmo. Sr. Capitan General de Cuba.—Es copia.—El Brigadier jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA:

Orden de la Plaza del dia 30 de Agosto de 1884.

La revista de Comisario del entrante mes de Setiembre se pasará en la Secretaría de este Gobierno, por los Sres. Jefes y Oficiales y reclutas disponibles del Ejército de la Península en la forma siguiente:

DIA 1º

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales transeuntes en cualquier concepto, y reclutas disponibles del Ejército de la Península.

DIA 2.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales pensionistas de San Hermenegildo y de E. M. de Plazas.

DIA 3.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales de Comision Activa del servicio.

DIA 4.

A la una de la tarde: Sres. Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para conocimiento y cumplimiento en las horas que á cada clase se señalan—El General Gobernador, P.I. *Beaumont.*—Es copia. De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Habilitacion de comision activa y reemplazo 1883-84.—Habana.

Habiéndose hecho efectiva en el dia de hoy, la consignacion de Reemplazo correspondiente al mes de Mayo último, los Sres. Jefes y Oficiales que figuran en dicha nómina pueden desde luego concurrir á esta Habilitacion, á percibir el sueldo del expresado mes en la forma acostumbrada.

Horas de pagos, de 7 á 10 de la mañana y de 4½ á 6 de la tarde.

Habana Agosto 20 de 1884.—El Capitan habilitado, *Benito de Posada.*

INTERES PERSONAL.

LA AFRICANA.

ZANJA 75

Esta fábri[illegible] de cigarros participa á sus consumidores que los regalos que les tenia consignados y espresan sus cagetillas para el sorteo 1165 del dia 2 de Setiembre, se trasfiere para el 1166 del mismo Setiembre, 16, por haber la Renta de Lotería variado completamente el órden de sorteos que tenia establecido y en lugar del 2 de dicho mes. señala para el dia 1º otro en oro, solo de doce mil números. 1228—P—7489

CENTRO GALLEGO.

La Junta Directiva ha dispuesto una *Reunion familiar* para la noche del domingo 31 del corriente.

Tomarán parte las secciones de Declamacion y de canto, terminando con baile al piano.

A los Sres. sócios les servirá de billete de entrada el recibo del mes de Julio último.

Se admitirán transeuntes en la forma que prescribe el Reglamento. Habana Agosto 27 de 1884.—El Secretario, *Delmiro Vieites.*
1237—P—13488

ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

SECCION DE RECREO Y ADORNO.

SECRETARIA.

Acordada para el domingo 31 del actual la funcion reglamentaria, se avisa á los Sres. asociados que deseen obtener billetes familiares para esta funcion, pasen á recogerlos á este Centro el sábado de 8 á 10 de la noche ó el domingo de 12 á 3 de la tarde.

Habana, Agosto 28 de 1884.—El Vice-Secretario, *F. G. Torrens.* 1243—P—13488

ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

SECRETARIA.

El domingo 7 del mes de Setiembre próximo, á las 12 del dia, segun prescribe el Reglamento general de la Asociacion, tendrá lugar en el Centro (Prado 85,) el acto de abrirse la votacion para las elecciones generales de nueva Directiva.

Para egercer el derecho de votar, los asociados tendrán presente el artículo 59 del Reglamento general, inciso 4º, 5º y 6º

Para los efectos de este último inciso la Junta General celebrada el 24 de este mes, acordó que se egercite este derecho con el recibo de la cuota del mes de Agosto.

La votacion se terminará á las 8 en punto de la noche segun el inciso 9º del artículo expresado Habana Agosto 28 de 1884.—El Secretario, *Mariano Paniagua.*
1318—P—7489

Asociación de Profesores de la Isla de Cuba.—Secretaría.

Acordada la celebracion de la conferencia del presente mes pasa el domingo 31 del corriente á la una de la tarde, en el Instituto de Segunda enseñanza de esta capital, se anuncia para conocimiento del público en general y de los señores asociados en particular; con la advertencia de que disertará el asociado D. Cárlos García sobre el tema 20 de los formulados por esta Asociación, cuyo tenor es el siguiente:

¿Son indispensables para el buen desempeño del magisterio los conocimientos de las ciencias físicas y filosóficas relacionadas con la Pedagogía?

Lo que por disposición del Sr. Presidente se hace público por este medio á los efectos reglamentarios. Habana Agosto 20 de 1884. —El Secretario, *Andres Cobreiro.*
1242—P—13488

BILLETES de la Lotería de Madrid

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 26 de Agosto de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierrez, TENIENTE-REY 16 y SALUD nº 9, donde serán pagados en oro á su presentacion.

811	300	2270	300	10011	300
853	300	2880	300	10012	300
2097	300	2881	300	10039	300
2861	300	2882	300	11601	300
2862	300	2883	300	11639	300
2863	300	2884	300	14014	300
2864	300	2885	300	14018	300
2865	300	2886	300	14200	300
2866	300	2887	300	16090	300
2867	300	2888	300	19836	300
2868	300	2889	300	20177	300
2869	300	2890	300	21885	300
2870	300	3074	300	21908	300
2871	300	4847	300	21916	300
2872	300	6816	300	22147	300
2873	300	6817	300	22149	300
2874	300	7782	300	22150	300
2875	300	8034	300	22246	300
2876	300	8057	300	23864	300
2877	300	8064	300	24089	300
2878	300	9810	300	.....	...

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 5 de Setiembre consta de 18000 billetes á 20 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes

486—P—01583

Café EL CENTRAL.

Deseosos los dueños de este acreditado establecimiento de corresponder debidamente á la decidida proteccion que le dispensa el público, han determinado rebajar los precios de los artículos que expenden, despues de haber ensanchado y reformado aquel, de una manera tal que puede considerarse como un centro de recreo, frente al Parque y en un punto por extremo concurrido. El variado surtido de lo concerniente al ramo que encierra EL CENTRAL, es de lo mas escogido que puede darse en esta capital. En el mismo se ha instalado un ex quisito LUNCH, á cargo del conocido é inteligente D. Nicolas García. 1245—P—9489

CRONICA RELIGIOSA

DIA 31 DE AGOSTO

San Ramon Nonato, confesor, y San Aristides.

San Aristides, en el Atenas, muy esclarecido en virtudes: el cual presentó al emperador Adriano un tratado de la Religion Cristiana, en el que daba razon y pruebas de nuestra doctrina, y además pronunció un elocuente discurso delante del mismo emperador, probando que Jesucristo es el sólo Dios verdadero, y aunque no produjo todo el efecto que se deseaba, sin embargo, mitigó mucho el rigor de las leyes que se habian publicado contra los cristianos.

DIA 1º DE SETIEMBRE.

San Gil, abad y confesor, y Santa Verena y los doce santos hermanos, mártires.

Santa Verena, la ciudad de Tebas, vió nacer á nuestra Santa, que recibió el agua del bautismo de manos de un santo obispo que fué mártir. A la edad de veinte años se fué á Egipto en union de otros cristianos, y desde allí se dirigieron á Italia; viendo que en todas partes era igual el odio con que se perseguía á los discípulos del sublime Maestro.

A su llegada á Milan, empezó á visitar las cárceles y prisiones donde gemian los cristianos, consolando á todos y animándoles al martirio. Así continuó algunos años hasta que se fué á Constanza, en la Helvecia, y se retiró á un lugar solitario, viviendo en la penitencia y la oracion, una existencia verdaderamente angelical. Rica de méritos y santidad voló al cielo el dia 1º de Setiembre del año 300, dejando una memoria imperecedera por su sublime santidad y sus eminentes virtudes.

FIESTAS EL LUNES Y MARTES.

Misas Solemnes — En San Felipe, la del Sacramento de 7 á 8, en la Catedral, la de Tercia á las 8½ y en todas las iglesias la misa mayor cantada y misa rezada de hora; en la mayor parte de los templos la de costumbre, conforme se ha publicado.

COMUNICADOS.

PASTILLAS CONTRA LA HIDROFOBIA

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA:
Habana.

Muy Sr. mio: espero de V. dará cabida en su acreditado periódico á los siguientes renglones.

El dia dos de Marzo del corriente año fecha de la desgracia de ser mordido por un perro rabioso. Al otro dia fui á ver al Sr. Laberti, que vive Calzada del Monte núm. 11, Sastreria y Camiseria el Turco, quien me aplicó en las heridas las famosas pastillas que posee habiendo logrado curarme de tan horrible enfermedad en muy pocos dias.

Lo hago público en bien de la humanidad.

Sic Amargura 24.—Guanabacoa 30 Agosto de 1884
1247—P—4189

Sr. D. Martin Arnauté:

Muy señor mio y de toda mi consideracion: yo don Fructuoso Linero, natural de Oviedo y vecino de San Jacinto, 3, en el barrio del Pilar, hago saber por este medio que: hallándome padeciendo 16

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

BOTICA
DE
SANTO DOMINGO,
Obispo 27.

ESPECIAL CVIDADO EN EL DESPACHO DE LAS RECETAS Y ESMERADA PREPARACION DE CUANTOS MEDICAMENTOS SE PIDAN.

POLVOS DIGESTIVOS ANTIBILIOSOS.—Se usan contra el estreñimiento crónico, las indigestiones, diarreas, dispepsias ó nacros.

BLACKINA O TINTE DE AZABACHE.—¡No tiene rival en el mundo!! para teñir instantáneamente las canas sin alterar la brillantez del pelo.

EL REMEDIO AFRODISIACO DEL DR. HOLLICK, cura rápidamente las pérdidas seminales y las debilidades sexuales.

POLVOS FEBRIFUGOS. Se emplean para combatir las fiebres intermitentes por crónicas que sean.

LOS FAMOSOS Y ACREDITADOS REMEDIOS DE ORO, combaten eficazmente todos los accidentes sifilíticos, con su antídoto cesan en el acto las blenorrágias, y su elixir de amor es maravilloso contra la espermatorrea y decadencia de los órganos sexuales.

POMADA ANTICEFALICA Y ANTINEURALGICA, alivia las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumátismo.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES; con seguridad el niño que las tenga las expulsa se dá en merengues.

VIVIFICADOR DE LA SANGRE, cura la clorosis, modera los desarreglos de la menstruacion y hace desaparecer radicalmente los dolores de hijada ó flores blancas.

MANTEQUILLA preparada expresamente para sustituir al ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

BAY RUM O BAY WATER, sirve para el dolor de cabeza, el baño y tocador.

AGUA DE FLORIDA.

Fuente del rejuvenecimiento. Perfume agradable y puro para el tocador, superior á todas las aguas de Colonia.

MEDICINAS HOMEOPATICAS.

Unicas premiadas en la Exposicion de Matanzas, preparadas por el Licenciado Canuto Valdés, miembro de la Societé Medicale Homeopátique de France. Surtido constante de botiquines alemanes y del Norte América, tanto de caja como de cartera á precios módicos. Se arreglan botiquines usados.

NOTA.—La reconocida pureza y la esmerada preparacion de los medicamentos elaborados en la Botica de Santo Domingo, han merecido á esta acreditada farmacia, el favor de que está gozando hace tiempo en medio de su ilustrada y numerosa clientela.

27 OBISPO 27,
Entre San Ignacio y Mercaderes.
1123—P—4489

MISCELANEA.

SE LLEGÓ AL COLMO DE LA PERFECCION.

ES CIERTO.

Es cierto que la COMPAÑIA DE SINGER ofrece al público Habanero una nueva máquina de coser tan perfectamente acabada, tan sólidamente construida, tan admirablemente ligera y tan silenciosa que solo viéndola y probándola puede apreciarse. Es cierto que esta nueva máquina en nada se parece á las hoy existentes en uso. Es cierto tambien que **Alvarez y Hinse** son únicos agentes de la COMPAÑIA DE SINGER y así mismo es cierto que estan dispuestos á vender mas barato que nadie. VENDEN además **Relojes** de sobremesa, CAMAS de hierro y bronce, MAQUINAS de plegar y de rizar.

ALVAREZ Y HINSE.
OBISPO 123.
1115M

Hotel Español
é hispano-americano.
CON ELEVADOR
114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.
NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto mas céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril. Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas; su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.

Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.

Pedro Riesgo, Propietario.
382—P—71583

A LAS PERSONAS
CURIOSAS.

Se venden 5 tomos del semanario *LA SOMBRA* periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años, bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.

Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona amiga de buenas colecciones.

Informarán en la Administracion de este periódico. G.

ACEITE PURO DE OLIVA
DESHUESADO,
de VILLAVERDE.
(PROCEDER VILLAVERDE.)

Primer premio de Viena, Sevilla, Lima y de toda Exposicion.

MEDALLA DE ORO
EN MATANZAS.

Privilegio de invencion por 15 años declarado de utilidad pública por el Gobierno español.
Se venden por caja de 8 latas de media arroba.

INQUISIDOR 16.
R. Romero y Cª
1200—426—91582

GIRO DE LETRAS.

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**
España ó Islas Canarias.
ADEMÁS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos. 170—S

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arcuya de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Lugo, Lorca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Tolelo, Victoria, Villavicioso, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
169—S

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanct Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
167—S

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
166—S

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**
España, Islas Baleares, Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
773—T

Todd, Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. S.

TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS,

Vértigos. Cólicos nerviosos. Tos convulsiva.
Espasmos nerviosos. Convulsiones. Comezones.
Insomnios. Dolores de cabeza. Histérico. Asma.
Enfermedades del cerébro y de la médula. Hipocondría.
Baile de San Vito ó Corea. Epilepsia-Delirio.

POR EL
JARABE SEDANTE DE BROMURO DE LITIO,
PREPARADO POR EDUARDO PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Para más pormenores, ver la instruccion que acompaña cada pomo.

DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.
1108

N. E. MACEO.
FOTOGRAFO DE CAMARA DE S. M.

Llama la atencion del público acerca de los magníficos trabajos de esta FOTOGRAFIA cuya garantía es la aprobacion general de que goza.

PRECIOS SUMAMENTE MODICOS.
O-REILLY núm. 75, entre Villegas y Bernaza
1131—B—13188

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,
DE EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las **Crianderas** es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche

DEPOSITO GENERAL.—Drogueria y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

FIESTAS DE COVADONGA.
RAPACES Y VIEYOS.

Con cualquier traje debeis llevar MONTERA. Y no será **asturiano** el que no la lleve, porque **PEPIN,** el de la sombrerería **MOLÉ** recibió una gran partida de Asturias y las quiere vender sin ganar ni un ochavo.

Con que, neños, á la gandaya antes que se acaben los corbates.

SAN RAFAEL
ESQUINA A INDUSTRIA.
1209—BP

EL CASINO.
GRAN RESTAURANT.
Obispo, Monserrate y Obrapía.

El actual poseedor de este acreditado establecimiento ha nombraao su representante, con poder bastante para su direccion y administracion, á **D. Estéban Clapera,** muy conocido de este público, pues fué el fundador de la casa en 1870. Su primer paso ha sido rodearse de un escogido é inteligente personal: y el aseo, buen servicio y esmerado trato unido á lo inmejorable de los artículos de consumo y sobre todo la modicidad en sus precios será el lema del actual administrador. 1223—BP

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se encabeza segun licencia espedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Mañerías**; está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR.
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.
1106 M

AL COMERCIO.

Un tenedor de libros que tiene algunas horas desocupadas, desea un establecimiento donde llevar la contabilidad en partida doble por una módica retribucion: comprometiéndose así mismo á enseñar á llevarla al dueño ó encargado que lo desee. Tiene buenas referencias de toda probidad y honradez: informarán San Rafael nº 10 á todas horas del dia. G.

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. Felipe Alonso, Habana.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Riela 97½.
Paula—D. Pedro Frijola Sagreda, Jesus María 8.
San Isidro—D. Fernando Alvarez Gonzalez, Compostela 177.
Punta—D. Sebastian Ferreiro Busto, Industria 2
Colon—D. José García Iglesias, San Miguel y Aguila.
Monserrate—D. Pedro Salceda, Perseverancia 27.
San Leopoldo—D. Rafael Yoglar Pelaez, San Miguel y Lealtad.
Arsenal—D. Antonio de la Rogata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Ciclda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.

MAQUINARIA.

HA LLEGADO
La mejor máquina de coser

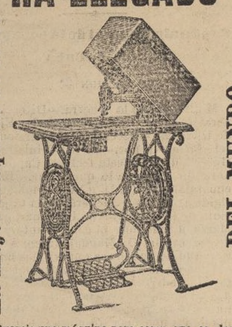

DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata! Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer bojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 8.

New-Home, Doméstica, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,
M. CUEVAS.
O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.

1114—M

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

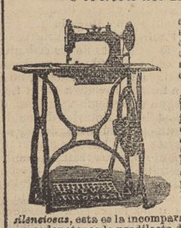

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas*, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las **MODISTAS y CAMISEROS.**

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas New-HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egípcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.
1170—P—214811

VENTA DE FINCAS.
REMATE.

El 3 de Setiembre próximo, á las 8 de la mañana, en el Juzgado de Guadalupe, Inquisidor 35, por ante D. J. García Tejada, se rematarán las casas Calzada del Monte números 411 y 413, tasadas en $3,245-92 cts. y $11,371-98 cts. respectivamente; un solar al fondo, en la calle de Omoa, con caballerizas, cuartos y 935 mts. de superficie en $7,022-08 cts. un tren de carretones, carretas, mulas, útiles y materiales en $13,779-50 cts.; y varios terrenos yermos en $2,822-42 cts.; que constan en la escribanía, San Ignacio entre O'Reilly y Empedrado.
1221—P—92483

ALQUILERES DE CASAS.

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Riela y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.
963—P—4581

Se alquilan los frescos y cómodos entresuelos de la calle de Teniente-Rey núm. 38 y una accesoria, en el café informarán.
1244—BP—3489

LIBROS É IMPRESOS.

MUCHO DINERO

ganará el que lea la obra de Secretos raros novísimos de las artes y oficios, pues enseña un millon de conocimientos que puestos en explotacion dan mucho dinero, 4 tomos $2 billetes. Manual del dependiente de comercio que enseña fácilmente la contabilidad comercial sistema abreviado, sistema métrico, diccionario de voces y otros muchos conocimientos para el buen desempeño de tan honroso destino, 4 tomos con láminas $1 billetes, que valen el cuádruplo. Hay un apartado de 800 tomos que se dán á escoger á 20 centavos uno. Salud 23 y O'Reily 30, librerías.
1217—P—82488

ENSEÑANZAS.

NUESTRA SEÑORA
DE LOS
ANGELES.
COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR
Dª Domitila García de Coronado
y D. Nicolás Coronado y Piloña.
Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco mensuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía é Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.

Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.

Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica*, Sra. Dª Viconta Suria de Ribas.

Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.
A las nueve y media de la mañana.
HORA DE SALIDA.
A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. G

COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia M. Villergas.
COMPOSTELA **199** ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. G

LOS RIVALES DE LA MÁQUINA DE COSER.

Con sus dedos cansados y lastimados,
Sus ojos rojos y pesados,
Una mujer cubierta de andrajos indecentes,
Con su aguja é hilo trabajaba;
"Coser! Coser! Coser!
En la probeza, el hambre, y la suciedad."
Con voz lugubre y dolorosa,
(Ojalá llegase á los oidos de los ricos.)
Cantaba El Canto de la Camisa.

EL CANTO DE LA CAMISA.

ESCENA ANTES DE LA INVENCION DE LA MÁQUINA DE COSER.

HOGARES FELICES—EFECTO DE LA RESPUESTA.

A NUESTROS FAVORECEDORES.

No necesitamos encarecer las ventajas que ofrece una máquina de coser, los dos gravados en la presente hoja facilmente lo demuestran. Que toda familia debe poseer una máquina de coser no admite duda puesto que las, comodidades y bentajas que ofrece son incalculables cuando la máquina de coser reune todas las cualidades apetecidas. Las máquinas de coser para familia de la Compañía de Singer, están en existencia desde el año de mil ocho cientos cincuenta. Millones de estas máquinas se hallan esparcidas sobre toda la faz de la tierra, y su popularidad de dia en dia se acrecienta. La Compania de Singer no perdona por su parte medio alguno para hacerse digna del favor que el público le dispensa así es que año tras año ha añadido á sus máquinas mejora tras de mejora hasta conseguir elevarlas al colmo de la perfeccion y al mismo tiempo que ha ido perfeccionando sus máquinas ha ido así mismo reduciendo sus precios hasta ponerlas al alcance de la familia mas pobre.

Nosotros llamamos muy particularmente la atencion de todas aquellas personas que deseen comprar máquinas de Singer. Apenas hay establecimiento de maquinas de coser, que no anuncie máquinas de Singer y sin embargo no tienen máquinas de Singer sinó imitadas.

ALVAREZ Y HINSE,
OBISPO 123,
Son los unicos que reciben las legítimas.

LA GRAN ANTILLA.

Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbás y Gonzalez.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1112—m.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.
Dr. en Cirujia Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Tiene el honor de poner en conocimiento de su número sa clientela y del público en general que habiéndose restablecido de su enfermedad, desde el dia de hoy se encuentra al frente de su gabinete de operaciones.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1107—m

NON-PLUS-ULTRA.
VIDAL LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Tiene 25 años de práctica en ambas profesiones. Hace extracciones grátis, perfecciona toda dentadura por difícil que sea, cura las enfermedades de la boca y de la piel, orifica, pone dientes á como quieran, parte los materiales; vende instrumentos de S. S. White.

Para las personas nerviosas ó delicadas, ó cualquiera que lo desée tiene el nuevo aparato de Langhing Gas, para extraer cualquier pieza de la boca sin que el paciente sienta el menor dolor.

NOTA.—Vá á domicilio con el aparato si el cliente lo desea.—Prepara el "Elixir Brasileño," tan eficaz para la conservacion de la dentadura.

PRECIOS MODICOS, todo garantizado.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.
1117 m

LUIS GONZAGA DEL MARMOL.
MAGISTRADO JUBILADO
y Presidente de sala honorario,

ha establecido bufete de abogado, calle de las ANIMAS nº **92,** despachando de 10 de la mañana á 2 de la tarde.
1220—P—52489

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 9 á 7. 1171—P—64810

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de EGIDO 4, frente á Luz. Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL. Mueblería de Cueto.

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1103—m

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Se ofrece al público en la calle de
Aguiar esquina á Paseo.
TELEFONO 196.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 8 de la tarde. 1110—m

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Dr. Nicolás Mª Serrano.
ABOGADO.
Cuba 46. 1198—P—91489

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**

Especialidad: Matriz, vías urinarias, Laringe y sifilíticas. 1109—m—BP

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, saliveo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infartos del bazo, abrlendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del marco.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su contitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.
1178—P—51489

AGUA MINERAL DE MONDARIZ
de la fuente de Gándara.
GALICIA—PONTEVEDRA.

Estas acreditadas aguas sulfuro-alcalinas tan conocidas por sus maravillosos efectos en las enfermedades de las vías digestivas en todas sus manifestaciones, en los cólicos hepáticos y nefríticos, en la diabetes, en el reumatismo articular, en el último período de la tísis y en todas las enfermedades crónicas facilitando la digestion y favoreciendo de este modo la nutricion de los enfermos.

Ventas al POR MAYOR y MENOR en la Droguería **LA CENTRAL** de LOBE Y Cª

OBRAPIA 33 y 35.
1214—P—6489

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.**
SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882,
$53.030,581-70.
Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**
Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
69—P—13482

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
A UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.**
Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1883:
$55.542.902-72.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**
882—P—134521

Vidrieras metálicas.

Se venden varias que hay usadas, muy en proporcion, tambien hay vidrios de todas clases y colores y se hacen vidrieras por órden á precios reducidos.

M. F. Cibrian, EGIDO 10. Habana.
1164—P—61489

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER
74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7.** Es sin disputa la máquina **Gran Americana nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.

Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**

Los antiguos siriacos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**

Damos este número á nuestra última Máquina de Coser, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.

Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6 y 8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**

NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1 y 8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO

1170—P—124811

AZUCARES BLANCOS FLORETES
DE CALIDAD SIN IGUAL,
DEL
INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Blanco florete aterronado, primera á.. 12 rs. arroba.
Idem idem idem, segunda á..... 11½ rs.

AMARGURA 2.
1195—P—91489

Imprenta de *La Voz de Cuba.* Teniente-Rey 38.—Habana.

— 48 —

pre. Figuraos que ha querido hacerme observaciones sobre mi amistad con la señora de Bers. Encontraba mal que yo fuese por todas partes con ella y que estuviese á menudo fuera de mi casa, &.; pero creo que le he reducido á la razon, y no volverá á las andadas.

La señora de Ericey no pudo contenerse, y en sus expresivas facciones se pintó una verdadera pena.

Elena lo notó y se echó á reir con todo su corazon, de la compasion que creyó ver en ella.

—No os alarmeis por mí (dijo;) estad tranquila; sé defenderme. Nunca me harán hacer lo que no me convenga.

—No, no temo por vos (respondió Stenie con tono dulce y triste;) pero, puesto que me hablais de un asunto tan íntimo, os preguntaré: ¿No temeis disgustar formalmente á Jorge? Es dulce, es bueno; pero tiene sus principios y sus convicciones, y al descubrir que no participais de ellos, tal vez se aleje de vos más de lo que pensais.

—¡Oh! (dijo Elena con burlona sonrisa.) ¿Haceis caso todavía de esas grandes palabras? Eso es algo viejo para vos. En cuanto á Jorge, sabe á q